



GARFIELD COUNTY HOUSING AUTHORITY  
1430 RAILROAD AVENUE, UNIT F  
RIFLE, CO 81650  
Phone (970) 625 - 3589  
Fax (970) 625-0859

**Listas de Espera de la Autoridad de Vivienda del Condado de Garfield**

Por favor, seleccione sólo listas de espera que se aplican a su familia y necesidades.

**#1 Lista de espera para- Asistencia de Renta General de GCHA:**

**Vale de Elección de Vivienda de la Sección 8 en General**

\* Abierto a cualquier familia calificada de ingreso.

**#2 Lista de espera para–Glenwood Green Apartments, Glenwood Springs:**

**Lista de Espera de Vales Basada en Proyectos**

\* Abierto a cualquier familiar calificado de ingresos. Familia debe elegir vivir en el Glenwood Green Apartments, 220 Flat Tops View Drive Glenwood Springs, Co 81601 durante al menos un año.

**#3 Lista de espera para- Silt Senior Housing, Silt:**

**Lista de Espera de Vales Para Mayores Basada en Proyectos**

\* Abierto a cualquier familia con ingresos que cumpla los requisitos y jefe de hogar o cónyuge tenga mayor de 62 o 55 y discapacitado. La familia debe elegir vivir en el desarrollo de viviendas para personas mayores en Silt, 701 Home Avenue, Silt, Co durante al menos un año.

**#4 Lista de espera para- Lakota Ridge, New Castle**

**Lista de Espera de Vales Basada en Proyectos**

\* Abierto a cualquier familia con ingresos que cumpla los requisitos y jefe de hogar o cónyuge tenga mayor de 62. La familia debe elegir vivir en Lakota Ridge 705 Castle Valley Blvd New Castle, Co 81635 durante al menos un año



**Warning: Section 1001 of Title 18 of the United States Code, states that a person who knowingly and willingly makes false or fraudulent statements to any department or agency of the United States is guilty of a felony.**



**#5 lista de espera para- Red Hills Lofts, Carbondale**

**Lista de Espera de Vales Basada en Proyectos**

\*Abierto a cualquier ingreso familiar calificado. La familia debe elegir vivir en Red Hills Lofts, 2655 Dolores Way Carbondale, Co 81623 durante al menos un año.

**#6 Lista de espera para- Maxfield Heights, Rifle**

**Lista de Espera de Vales Basada en Proyectos**

\* Abierto a cualquier familia con ingresos que cumpla los requisitos y jefe de hogar o cónyuge tenga mayor de 55. La familia debe elegir vivir en Maxfield Heights 125 Ute Ave. Rifle, Co 81650 durante al menos un año.

**#7 Lista de espera para- Benedict Apartments, Glenwood Springs:**

**Lista de Espera de Vales Basada en Proyectos**

\* Abierto a cualquier familia con ingresos que cumpla los requisitos y jefe de hogar o cónyuge tenga 55 años o más. La familia debe elegir vivir en los Apartamentos Benedict ubicados en 2700 Midland Ave, Glenwood Springs, CO 81601 por al menos un año.

**#8 Lista de espera para- Rifle Apartments, Rifle:**

**Lista de espera de vales basados en proyectos de Rifle Apartments**

\*Abierto a cualquier familia de ingresos calificados. La familia debe elegir vivir en Rifle Apartments en 3500 Park Ave Rifle, CO durante al menos un año.

Programa de La Autoridad de Vivienda Pre-Applicación

Date: \_\_\_\_\_  
Time: \_\_\_\_\_  
Staff Initials: \_\_\_\_\_  
For Agency Use Only

**1. INFORMACIÓN DE LA CABEZA DE FAMILIA**

Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Número de seguro social o registro extranjero \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

Correo electronico \_\_\_\_\_

Direccion \_\_\_\_\_  
(Cuidad) (Estado) (codigo postal)

Número de teléfono \_\_\_\_\_ Número de teléfono alternativo \_\_\_\_\_

**2. Información sobre el cónyuge/pareja/co-Jefe del hogar**

Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Número de seguro social o registro extranjero \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

**3. ¿Cuánta gente va a vivir en la unidad? Por favor, incluyase.** \_\_\_\_\_

Adultos \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_ Niños \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

**4. ¿Alguna de las personas que viven en la unidad tiene una discapacidad?**  Sí  no

**5. Alguna de las personas en la vivienda entre las edades 18 y 64 tiene una discapacidad?**  Sí  no

**6. sólo para propósitos estadísticos de HUD (sus respuestas no afectaáran su elegibilidad) por favor identifique su raza y etnia revisando una casilla en cada una de las dos categorías siguientes:**

Verificar uno:

- Asiático
- Blanco
- Negro/afroamericaao
- Indio americano/nativo de Alaska
- Hawaiano native/otros isleños del Pacifico

Verificar uno:

- No-Hispano o Latino
- Hispano o Latino

7. Ingresos anuales: \_\_\_\_\_

- 8. ¿Vive, trabaja o ha sido contratado para trabajar en el Condado de Garfield?  Sí  no  
si es así, usted será elegible para una preferencia de residencia para la lista de espera del bono de elección de vivienda.
- 9. El programa de la Autoridad de Vivienda del Condado de Garfield ofrece una preferencia a las familias quienes reciben TANF y han completado con éxito sus requisitos y verificado por un trabajador social. Usted cumple con estas preferencias?  Si  No
- 10. Algunas de esta situaciones aplican a usted? Vagabundo, en riesgo de ser vagabundo, atento de huir, violencia domestica, violencia de noviazgo, abuso sexual, acechando, o tráfico de humano, o actualmente en un alto riesgo de inestabilidad de vivienda.  Si  No
- 11. Certifico que la información anterior es exacta y completa.

Entiendo que la presentación de información falsa o tergiversación puede resultar en la pérdida de elegibilidad para participar en el programa de cupones de elección de vivienda.

Fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**\*\*\*\*Debe mantener una dirección postal actual en archivo con nosotros para ser mantenido en nuestra lista de espera\*\*\*\***

**Solicitantes eligible seran puestos en la lista de espera y sorteados de acuerdo a las preferenceias, y despues por fecha y hora de acuerdo a la applicacion recibida.**

¿Necesita un traductor?  
La Autoridad de Vivienda del Condado de Garfield le gustaría acomodarle de cualquier manera que podamos. Si necesita un traductor de habla hispana para comunicarse con usted, por favor complete este formulario.

Alguien le llamará tan pronto que sea posible.

Nos disculpamos por cualquier confusión.

Atentamente,

La Autoridad de Vivienda del Condado de Garfield

Su nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ley de Violencia Contra la Mujer de 2013 (VAWA, por sus siglas en inglés) brinda protecciones especiales para sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y/o acoso que están solicitando o recibiendo asistencia bajo el programa de vales de elección de vivienda (HCV, por sus siglas en inglés). Las protecciones de VAWA no están disponibles únicamente para mujeres, sino que se aplican por igual a todas las personas, sin importar su sexo, identidad de género u orientación sexual.

Visite: <https://garfieldhousing.com/violence-against-women-act-vawa/>

**COMPLEMENTO PARA SOLICITUD DE VIVIENDA CON ASISTENCIA FEDERAL**

Este formulario será proporcionado a cada solicitante de vivienda con asistencia federal

**Instrucciones: Persona u organización de contacto opcional:** Tiene derecho por ley de incluir, como parte de su solicitud de vivienda, el nombre, la dirección, el número de teléfono y otra información relevante de un familiar, amigo u organización social, médica, de defensa o de otra índole. Esta información de contacto se recopila con el objeto de identificar a una persona u organización que puede ayudar a resolver cualquier problema que podría surgir durante su alquiler o que puede ayudar a proporcionar cualquier servicio o atención especial que usted pudiera requerir. **Podrá actualizar, quitar o cambiar la información que proporcionó en este formulario en cualquier momento.** No se le exigirá que brinde la información de este contacto, pero si escoge hacerlo, incluya la información relevante en este formulario.

<b>Nombre del solicitante:</b>	
<b>Dirección postal:</b>	
<b>N.º de teléfono:</b>	<b>N.º de teléfono celular:</b>
<b>Nombre de la persona u organización de contacto adicional:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>N.º de teléfono:</b>	<b>N.º de teléfono celular:</b>
<b>Dirección de correo electrónico (si corresponde):</b>	
<b>Relación con el solicitante:</b>	
<b>Motivo del contacto:</b> (Marcar todo lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/> Emergencia	<input type="checkbox"/> Ayuda con el proceso de recertificación
<input type="checkbox"/> No es posible comunicarse con usted	<input type="checkbox"/> Cambio en los términos del arrendamiento
<input type="checkbox"/> Rescisión de la asistencia de alquiler	<input type="checkbox"/> Cambio en las reglas de la casa
<input type="checkbox"/> Desalojo de la unidad	<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> Pago atrasado de la renta	
<b>Compromiso del propietario o de la autoridad de la vivienda:</b> Si es aprobado para la vivienda, esta información será conservada como parte de su archivo de locatario. Si surgen problemas durante su alquiler o si requiere de algún servicio o atención especial, es posible que nos comuniquemos con la persona u organización que incluyó para que lo ayude a resolver los problemas o le proporcione algún servicio o atención especial.	
<b>Declaración de confidencialidad:</b> La información proporcionada en este formulario es confidencial y no será divulgada a nadie salvo según lo permitido por el solicitante o la ley vigente.	
<b>Notificación legal:</b> La sección 644 de la Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1992 (Ley Pública 102-550, aprobada el 28 de octubre de 1992) exige que a cada solicitante de vivienda con asistencia federal se le ofrezca la opción de proporcionar información relacionada con una persona u organización de contacto adicional. Al aceptar la solicitud del solicitante, el proveedor de vivienda acuerda cumplir con los requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación de 24 CFR sección 5.105, que incluye las prohibiciones sobre discriminación en la admisión o participación en programas de viviendas con asistencia federal debido a la raza, el color de la piel, la religión, el origen nacional, el sexo, la discapacidad y el estado familiar según la Ley de Vivienda Justa, y la prohibición sobre discriminación debido a la edad según la Ley contra la Discriminación por la Edad de 1975.	

Marque esta casilla si escoge no proporcionar la información de contacto.

--	--

Se eliminó el cuadro de la firma

Los requisitos de recopilación de información contenidos en este formulario fueron enviados a la Oficina de Administración y Presupuesto (*Office of Management and Budget, OMB*) según la Ley de Reducción del Papeleo de 1995 (Título 44, secciones 3501-3520 del Código de los EE. UU.). Se calcula que la carga de declaración pública es de 15 minutos por respuesta e incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recopilar y conservar los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de la información. La sección 644 de la Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1992 (Título 42, sección 13604 del Código de los EE. UU.) impuso al HUD la obligación de solicitar a los proveedores de viviendas que participan en programas de viviendas con asistencia del HUD que proporcionen a todas las personas o familias que soliciten la ocupación de una vivienda con asistencia del HUD la opción de incluir en la solicitud el nombre, la dirección, el número de teléfono y demás información relevante de un familiar, amigo o una persona relacionada con una organización social, médica, de defensa o similar. El objeto de proporcionar tal información es facilitar el contacto por parte del proveedor de viviendas con la persona u organización identificada por el locatario para que ayude a brindar todo servicio o atención especial al locatario y ayudarlo a resolver cualquier problema de alquiler que surgiera durante el alquiler por parte de dicho locatario. Esta información de solicitud complementaria será conservada por el proveedor de vivienda y en carácter de confidencial. Proporcionar la información es básico para las operaciones del Programa de Vivienda con Asistencia del HUD y es un acto voluntario. Respaldamos los requisitos reglamentarios y los controles de administración y del programa para prevenir el fraude, el derroche y la mala administración. De conformidad con la Ley de Reducción del Papeleo, una agencia no podrá conducir ni patrocinar, y no se le solicitará a una persona que responda a una recopilación de información, salvo que en la recopilación de información aparezca un número de control de OMB válido en la actualidad. **Declaración de privacidad:** La Ley Pública 102-550 autoriza al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) a que recopile toda la información (salvo el número de seguro social [SSN]), la cual será usada por el HUD para proteger los datos de desembolso de acciones fraudulentas.

## NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE Y AL PARTICIPANTE PARA SOLICITAR UNA AJUSTES RAZONABLES

Abajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, las Autoridades de Vivienda y los Propietarios deben permitir la solicitud de adaptaciones razonables de las personas calificadas para un cambio, excepción o ajuste a una regla, política, práctica o servicio cuando dichas adaptaciones puedan ser necesarias para brindar a una persona discapacitada la misma oportunidad de usar y disfrutar de los beneficios del Programa de Vales de Elección de Vivienda y los espacios de uso común. no son cambios fundamentales en el programa, no son una carga excesiva de finanzas, tiempo o recursos del personal. **Las modificaciones razonables al contrato de arrendamiento, unidad o propiedad de alquiler deben dirigirse directamente al propietario/administración.**

Ejemplos de adaptaciones razonables de la autoridad de vivienda, pero no se limitan a:

- Asistencia con el papeleo o la presentación de documentos por un medio diferente
- Prórrogas de la caducidad de los vales, plazo de tramitación, etc.
- Problemas de comunicación
- Dormitorio extra
- Asistente interno

Una persona calificada con una discapacidad / minusvalía puede solicitar una adaptación razonable comunicándose con el personal de GCHA, ya sea verbalmente o por escrito. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, se le puede solicitar al solicitante/participante que complete un formulario de solicitud de adaptación. Si el solicitante/participante no puede completar el formulario debido a una discapacidad, el personal acomodará a la persona ayudándola.

Todas las solicitudes de adaptación se procesarán de acuerdo con la política y los procedimientos establecidos. Si la solicitud no puede ser aprobada porque la adaptación o modificación presenta una carga administrativa y financiera excesiva o alteraría fundamentalmente el programa, se llevará a cabo un diálogo entre el solicitante/participante y el personal de vivienda asignado, llamado proceso interactivo, para ver si la oferta de una adaptación alternativa podría satisfacer efectivamente la necesidad sin plantear una carga administrativa y financiera indebida o una alteración fundamental. La determinación por escrito se hará generalmente dentro de los diez días hábiles, a menos que se haya solicitado y aprobado un método de comunicación alternativo.

La Autoridad de Vivienda del Condado de Garfield se compromete a cumplir con todos los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.